

Expediente nº 2018-10 PA NEURONAVEGADOR

Visto el informe de necesidad aportado para la contratación del suministro de un Neuronavegador, cuya adjudicación conviene acelerar con el fin de definir el ámbito y procedimiento de actuación del Centro, esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución de la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de 10 de enero de 2008 (B.O.C.M. número 13, de 16 de enero)

RESUELVE

La tramitación de urgencia del expediente de contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017.

Madrid, 26 de octubre de 2018
EI DIRECTOR GERENTE

Cesar A. Gómez Derch

